

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **051**

Fecha: **07/12/2023**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
4100131 05 002 2000 00083	Ordinario	AMPARO ESPITIA QUIÑONES	SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	11/12/2023	13/12/2023
4100131 05 002 2000 00098	Ordinario	LUZ MYRIAM ORTIZ TAO	SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	11/12/2023	13/12/2023
4100131 05 002 2001 00008	Ordinario	ERIKA SANCHEZ TORRENTE	SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	11/12/2023	13/12/2023
4100131 05 002 2001 00115	Ordinario	LUZ ALBA TOVAR DE GOMEZ	SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	11/12/2023	13/12/2023
4100131 05 002 2001 00243	Ordinario	LINA MARIA MONTEALEGRE MONTEALEGRE	SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	11/12/2023	13/12/2023
4100131 05 002 2002 00013	Ordinario	FLORA CARVAJAL VARGAS	SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	11/12/2023	13/12/2023
4100131 05 002 2002 00318	Ejecutivo	ANA YAMILE PUENTES OLAYA	SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	11/12/2023	13/12/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **07/12/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS

SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE NEIVA**

SECRETARÍA JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. -
Neiva, 7 DE DICIEMBRE DE 2023, En la fecha, se fija en lista el presente proceso, con el fin de correr traslado (3) días, de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte Ejecutante (archivo010). (Artículo 110 y numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso).

Sandra Milena Angel Campos

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS

SECRETARIA

20000008300

**Liquidación actualizada del crédito Proceso Laboral de AMPARO ESPITIA QUIÑONES
contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C. RAD 41001310500220000008300.**

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA <faibertorres@yahoo.es>

Vie 10/11/2023 9:29

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Huila - Neiva <lcto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (363 KB)

Liquidacion Proceso Laboral De AMPARO ESPITIA QUIÑONES contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C..pdf;

Buenos días, con la presente me permito remitir la liquidación actualizada del crédito del Proceso Laboral de AMPARO ESPITIA QUIÑONES contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.
RAD 41001310500220000008300.

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA

Abogado Especializado
Universidad Externado de Colombia

Señor
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA.
E. S. D.

**REF: PROCESO LABORAL DE AMPARO ESPITIA QUIÑONES CONTRA LA
SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.**

RADICACIÓN: 41001310500220000008300.

FAIBER ADOLFO RIVERA, conocido en el proceso de la referencia como el apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación actualizada del crédito hasta el 09 de Noviembre de 2023, de la siguiente manera:

Ultima liquidación efectuada el 02 de Diciembre de 2007.....\$92.812.635,20

- Sanción Moratoria a 5.735 días (04 de Diciembre de 2007 al 09 de Noviembre de 2023) a \$26.667 diarios.....\$152.935.245,00

TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL.....\$245.747.880,2

Menos pagos efectuados al Demandante.....**(\$6.643.950,59)**

	\$3.525.371,32
	\$1.817.309,27
	\$127.000,00
	\$368.584,00
	\$170.972,00
	\$634.714,00
TOTAL:	\$6.643.950,59

TOTAL A PAGAR A FAVOR DEMANDANTE.....\$239.103.929,61

Dejo de esta manera presentada la liquidación del crédito.

Cordialmente,



FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA
C.C.No.7.689.134 Expedida en Neiva (H)
T.P.No.91.423 del C.S. de la J.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE NEIVA**

SECRETARÍA JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. -
Neiva, 7 DE DICIEMBRE DE 2023, En la fecha, se fija en lista el presente proceso, con el fin de correr traslado (3) días, de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte Ejecutante (archivo010). (Artículo 110 y numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso).

Sandra Milena Angel Campos

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS

SECRETARIA

20000009800

Liquidación actualizada del crédito Proceso Laboral de LUZ MYRIAM ORTZ TAO contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C. RAD 41001310500220000009800.

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA <faibertorres@yahoo.es>

Jue 09/11/2023 16:49

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Huila - Neiva <lcto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (375 KB)

Liquidacion Proceso Laboral De LUZ MYRIAM ORTIZ TAO contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C..pdf;

Buenas tardes, con la presente me permito remitir la liquidación actualizada del crédito del Proceso Laboral de LUZ MYRIAM ORTZ TAO contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.
RADICACION 41001310500220000009800.

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA

Abogado Especializado
Universidad Externado de Colombia

Señor
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA.
E. S. D.

REF: PROCESO LABORAL DE LUZ MYRIAM ORTIZ TAO CONTRA LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.

RADICACIÓN: 41001310500220000009800.

FAIBER ADOLFO RIVERA, conocido en el proceso de la referencia como el apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación actualizada del crédito hasta el 08 de Noviembre de 2023, de la siguiente manera:

Ultima liquidación efectuada el 30 de Noviembre de 2007.....\$43.079.391,42

- Sanción Moratoria a 5.737 días (01 de Diciembre de 2007 al 08 de Noviembre de 2023) a \$12.000 diarios.....\$68.844.000,00

TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL.....\$ 111.923.391,42

Menos pagos efectuados al Demandante.....(**\$ 3.185.392,61**)

	\$ 1.636.316,55
	\$ 843.512,06
	\$ 89.802,00
	\$ 70.719,00
	\$ 171.080,00
	\$ 79.357,00
	\$ 294.606,00
TOTAL:	\$ 3.185.392,61

TOTAL A PAGAR A FAVOR DEMANDANTE.....\$108.737.998,81

Dejo de esta manera presentada la liquidación del crédito.

Cordialmente,



FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA
C.C.No.7.689.134 Expedida en Neiva (H)
T.P.No.91.423 del C.S. de la J.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE NEIVA**

SECRETARÍA JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. -
Neiva, 7 DE DICIEMBRE DE 2023, En la fecha, se fija en lista el presente proceso, con el fin de correr traslado (3) días, de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte Ejecutante (archivo007). (Artículo 110 y numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso).

Sandra Milena Angel Campos

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS

SECRETARIA

20010000800

**Liquidación actualizada del crédito Proceso Laboral de ERIKA SANCHEZ TORRENTE
contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C. RAD 41001310500220010000800.**

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA <faibertorres@yahoo.es>

Vie 10/11/2023 9:30

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Huila - Neiva <lcto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (380 KB)

Liquidacion Proceso Laboral De ERIKA SANCHEZ TORRENTE contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C._0001.pdf;

Buenos días, con la presente me permito remitir la liquidación actualizada del crédito del Proceso Laboral de ERIKA SANCHEZ TORRENTE contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.
RADICACION 41001310500220010000800.

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA

Abogado Especializado
Universidad Externado de Colombia

Señor
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA.
E. S. D.

**REF: PROCESO LABORAL DE ERIKA SANCHEZ TORRENTE CONTRA LA
SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.**

RADICACIÓN: 41001310500220010000800.

FAIBER ADOLFO RIVERA, conocido en el proceso de la referencia como el apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación actualizada del crédito hasta el 09 de Noviembre de 2023, de la siguiente manera:

Ultima liquidación efectuada el 03 de Diciembre de 2007.....\$50.509.496,21

- Sanción Moratoria a 5.735 días (04 de Diciembre de 2007 al 09 de Noviembre de 2023) a \$13.333,33 diarios.....\$76.466.647,55

TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL.....\$126.976.143,76

Menos pagos efectuados al Demandante.....**(\$3.655.189,55)**

	\$1.918.539,00
	\$988.996,55
	\$200.587,00
	\$108.650,00
	\$93.000,00
	\$345.417,00
TOTAL:	\$3.655.189,55

TOTAL A PAGAR A FAVOR DEMANDANTE.....\$123.320.954,21

Dejo de esta manera presentada la liquidación del crédito.

Cordialmente,



FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA
C.C.No.7.689.134 Expedida en Neiva (H)
T.P.No.91.423 del C.S. de la J.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE NEIVA**

SECRETARÍA JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. -
Neiva, 7 DE DICIEMBRE DE 2023, En la fecha, se fija en lista el presente proceso, con el fin de correr traslado (3) días, de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte Ejecutante (archivo010). (Artículo 110 y numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso).

Sandra Milena Angel Campos

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS

SECRETARIA

20010011500

**Liquidación actualizada del crédito Proceso Laboral de LUZ ALBA TOVAR DE GOMEZ
contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C. RAD 41001310500220010011500.**

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA <faibertorres@yahoo.es>

Vie 10/11/2023 9:33

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Huila - Neiva <lcto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (356 KB)

Liquidacion Proceso Laboral De LUZ ALBA TOVAR DE GOMEZ contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C..pdf;

Buenas días, con la presente me permito remitir la liquidación actualizada del crédito del Proceso Laboral de LUZ ALBA TOVAR DE GOMEZ contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.
RADICACION 41001310500220010011500.

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA

Abogado Especializado
Universidad Externado de Colombia

Señor
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA.
E. S. D.

REF: PROCESO LABORAL DE LUZ ALBA TOVAR DE GOMEZ CONTRA LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C."CLINICA LA PAZ".

RADICACIÓN: 41001310500220010011500.

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA, conocido en el proceso de la referencia como el apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación actualizada del crédito hasta el 09 de Noviembre de 2023, de la siguiente manera:

Ultima liquidación efectuada el 13 de Enero de 2008.....\$32.976.340,44

- Intereses de 5.695 días (14 de Enero de 2008 al 09 de Noviembre de 2023) al 1% sobre capital de \$ 16.945.439,00.....\$32.168.091,70

TOTAL LIQUIDACIÓN.....\$65.144.432,14

Menos pagos efectuados a la Demandante.....**(\$2.221.327,39)**

	\$1.189.899,00
	\$613.386,39
	\$131.217,00
	\$225.959,00
	\$60.866,00
TOTAL :	(\$2.221.327,39)

TOTAL A PAGAR A FAVOR DEMANDANTE.....\$62.923.104,75

Dejo de esta manera presentada la liquidación del crédito.

Cordialmente,



FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA
C.C.No.7.689.134 Expedida en Neiva (H)
T.P.No.91.423 del C.S. de la J.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE NEIVA**

SECRETARÍA JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. -
Neiva, 7 DE DICIEMBRE DE 2023, En la fecha, se fija en lista el presente proceso, con el fin de correr traslado (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte Ejecutante (archivo011). (Artículo 110 y numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso).

Sandra Milena Angel Campos

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS

SECRETARIA

20010024300

Liquidación actualizada del crédito Proceso Laboral de LINA MARIA MONTEALEGRE MONTEALEGRE contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C. RAD 41001310500220010024300.

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA <faibertorres@yahoo.es>

Jue 09/11/2023 16:59

Para:Juzgado 02 Laboral Circuito - Huila - Neiva <lcto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (410 KB)

Liquidacion Proceso Laboral De LINA MARIA MONTEALEGRE MONTEALEGRE contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C. CLINICA LA PAZ..pdf;

Buenas tardes, con la presente me permito remitir la liquidación actualizada del crédito del Proceso Laboral de LINA MARIA MONTEALEGRE MONTEALEGRE contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C. RAD 41001310500220010024300.

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA

Abogado Especializado
Universidad Externado de Colombia

Señor

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA.

E.

S.

D.

**REF: PROCESO LABORAL DE LINA MARIA MONTEALEGRE MONTEALEGRE
CONTRA LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C."CLINICA LA PAZ".**

RADICACIÓN: 41001310500220010024300.

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA, conocido en el proceso de la referencia como el apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación actualizada del crédito hasta el 09 de Noviembre de 2023, de la siguiente manera:

Ultima liquidación efectuada el 11 de Noviembre de 2007.....\$47.522.326,50

- Sanción Moratoria de 6256 días (23 de Junio de 2006 al 09 de Noviembre de 2023) a \$15.840 diarios.....\$99.095.040,00
- Intereses de 5.727 días (12 de Noviembre de 2007 al 09 de Noviembre de 2023) al 1% sobre capital de \$8.386.105 Lit.a) y c).....\$16.009.074,44

TOTAL LIQUIDACIÓN.....\$ 162.626.440,94

Menos pagos efectuados a la Demandante.....**(\$4.006.309,4)**

	\$1.805.075,86
	\$ 930.506,54
	\$ 188.000,00
	\$229.763,00
	\$527.976,00
	\$ 324.988,00
TOTAL :	(\$4.006.309,4)

TOTAL A PAGAR A FAVOR DEMANDANTE.....\$158.620.131,54

Dejo de esta manera presentada la liquidación del crédito.

Cordialmente,



FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA
C.C.No.7.689.134 Expedida en Neiva (H)
T.P.No.91.423 del C.S. de la J.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE NEIVA**

SECRETARÍA JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. -
Neiva, 7 DE DICIEMBRE DE 2023, En la fecha, se fija en lista el presente proceso, con el fin de correr traslado (3) días, de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte Ejecutante (archivo011). (Artículo 110 y numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso).

Sandra Milena Angel Campos

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS

SECRETARIA

20020001300

**Liquidación actualizada del crédito Proceso Laboral de FLORA CARVAJAL VARGAS
contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C. RAD 41001310500220020001300.**

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA <faibertorres@yahoo.es>

Vie 10/11/2023 9:28

Para:Juzgado 02 Laboral Circuito - Huila - Neiva <lcto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (350 KB)

Liquidacion Proceso Laboral De FLORA CARVAJAL VARGAS contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C..pdf;

Buenos días, con la presente me permito remitir la liquidación actualizada del crédito del Proceso Laboral de FLORA CARVAJAL VARGAS contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.
RADICACION 41001310500220020001300.

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA

Abogado Especializado
Universidad Externado de Colombia

Señor
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA.
E. S. D.

**REF: PROCESO LABORAL DE FLORA CARVAJAL VARGAS CONTRA LA
SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.**

RADICACIÓN: 41001310500220020001300.

FAIBER ADOLFO RIVERA, conocido en el proceso de la referencia como el apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación actualizada del crédito hasta el 09 de Noviembre de 2023, de la siguiente manera:

Ultima liquidación efectuada el 02 de Diciembre de 2007.....\$49.564.039,68

- Sanción Moratoria a 5.736 días (03 de Diciembre de 2007 al 09 de Noviembre de 2023) a \$12.695 diarios.....\$72.818.520,00

TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL.....\$ 122.382.559,68

Menos pagos efectuados al Demandante.....**(\$3.587.940,86)**

	\$ 1.882.627,77
	\$970.484,12
	\$107.741,97
	\$196.832,00
	\$91.303,00
	\$338.952,00
TOTAL:	\$ 3.587.940,86

TOTAL A PAGAR A FAVOR DEMANDANTE.....\$118.794.618,82

Dejo de esta manera presentada la liquidación del crédito.

Cordialmente,



FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA
C.C.No.7.689.134 Expedida en Neiva (H)
T.P.No.91.423 del C.S. de la J.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE NEIVA**

SECRETARÍA JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. -
Neiva, 7 DE DICIEMBRE DE 2023, En la fecha, se fija en lista el presente proceso, con el fin de correr traslado (3) días, de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte Ejecutante (archivo010). (Artículo 110 y numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso).

Sandra Milena Angel Campos

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS

SECRETARIA

20020031800

**Liquidación actualizada del crédito Proceso Laboral de ANA YAMILE PUENTES OLAYA
contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C. RAD 41001310500220020031800.**

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA <faibertorres@yahoo.es>

Jue 09/11/2023 16:56

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Huila - Neiva <lcto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (374 KB)

Liquidacion Proceso Laboral De ANA YAMILE PUENTES OLAYA contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C. CLINICA LA PAZ..pdf;

Buenas tardes, con la presente me permito remitir la liquidación actualizada del crédito del Proceso Laboral de ANA YAMILE PUENTES OLAYA contra LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C.
RAD 41001310500220020031800.

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA

Abogado Especializado
Universidad Externado de Colombia

Señor
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA.
E. S. D.

REF: PROCESO LABORAL DE ANA YAMILE PUENTES OLAYA CONTRA LA SOCIEDAD VANEGAS SILVA Y CIA S. EN C."CLINICA LA PAZ".

RADICACIÓN: 41001310500220020031800.

FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA, conocido en el proceso de la referencia como el apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación actualizada del crédito hasta el 08 de Noviembre de 2023, de la siguiente manera:

Ultima liquidación efectuada el 03 de Diciembre de 2007.....\$74.472.092,98

• Sanción Moratoria de 5.734 días (04 de Diciembre de 2007 al 08 de Noviembre de 2023) a \$13.330 diarios.....\$76.434.220,00

• Intereses de 5.734 días (04 de Diciembre de 2007 al 08 de Noviembre de 2023) al 1% sobre capital de \$10.229.741,90 Lit.e,f,h,i.....\$19.552.446,68

TOTAL LIQUIDACIÓN.....\$ 170.458.759,66

Menos pagos efectuados a la Demandante.....(**\$ 5.319.739,84**)

	\$ 2.828.728,87
	\$ 1.458.193,97
	\$ 90.592,00
	\$ 295.749,00
	\$ 137.187,00
	\$ 509.289,00
TOTAL :	(\$ 5.319.739,84)

TOTAL A PAGAR A FAVOR DEMANDANTE.....\$165.139.019,82

Dejo de esta manera presentada la liquidación del crédito.

Cordialmente,



FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA
C.C.No.7.689.134 Expedida en Neiva
T.P.No.91.423 del C.S. de la J.